

	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página __

FECHA: 20 de mayo de 2025

ACTA AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN

APERTURA DEL SOBRE N°2 OFERTA(S) ECONÓMICA(S)
DETERMINACIÓN DEL MÉTODO DE PONDERACIÓN
DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
ADJUDICACIÓN

Secretaría de Infraestructura

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Caldas, mediante Resolución número 1380-4 del 31 de marzo de 2025, ordenó la apertura de la Licitación Pública número LP-SI-002-2025 que tiene por Objeto:

Objeto del proyecto
MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL SITIO CRÍTICO K12+900, EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS

Cuadro N°1 – Objeto.

1.2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL SITIO CRÍTICO K12+900, EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.	4 meses	\$1.565.841.360	Risaralda

Cuadro N°2 – Información General.

Nota 1: El valor del presupuesto oficial para el proceso es el relacionado en el Cuadro número 1, el cual se encuentra discriminado en el Formulario No 1 (Presupuesto Oficial).



	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página __

1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
3500045558-10325	26-02-2025	\$1.741.676.275

Cuadro N°3 – Disponibilidad Presupuestal.

1.4. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la licitación realizado el día 16 de enero de 2025, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CONFORMACION CONSORCIO	%
1	CONSORCIO ESTABILIZACION RISARALDA	ADIS AIDITH ACOSTA-ALARCON	CONSTRUCCIONES GDS INGENIERIA SAS	50%
			WARCO SAS	50%
2	LR AMBIENTAL SAS	HERNAN CAÑAS ORTIZ	N/A	100%
3	CONSORCIO INCOFER CALDAS	FERNANDO HERRERA RIVERA	INCOPAV SAS	50%
			FERNANDO HERRERA RIVERA	50%
4	CONSORCIO CAC 2031	CEAR AUGUSTO CASTAÑO LOAIZA	CESAR AUGUSTO CASTAÑO LOAIZA	90%
			CAC SAS	10%
5	CONSORCIO Q8	VANESSA GIRALDO FLOREZ	PROXA INGENIEROS SAS	90%
			CLARA ELVIRA GIRALDO ARANGO	10%
6	CONSORCIO MITIGACION JD	JULIO CESAR SALGADO GALEANO	JULIO CESAR SALGADO GALEANO	90%
			ARROYAVE Y DUQUE SOLUCIONES SAS	10%
7	ESTRUCTECNIA SAS	JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO	N/A	100%
8	CONSORCIO 3D RISARALDA	JUAN CARLOS DE LOS RIOS PINEDA	JUAN CARLOS DE LOS RIOS PINEDA	50%
			CONSTRUCTORA 3D SAS	50%
9	CONRIOS INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	MARIA ANGELICA VARGAS ARENA	N/A	100%
10	CONSORCIO VIAL RISARALDA CBG	VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	50%
			GBG SAS	50%
11	CONSORCIO GAVION	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	90%
			PROCIVING SAS	10%
12	CONSORCIO FIUNCA	FRANK FREDDY GALARAGA MAFIOLI	FG COMPAÑÍA SAS	50%
			SYG SERVICIOS Y GESTION SAS	50%
13	ICSSA SAS	SANTIAGO ANDRES SANCHEZ MANTILLA	N/A	100%
14	CONSORCIO VIAL CALDAS CET	CESAR AUGUSTO CARO PINILLA	COTRAING SAS	50%
			ET PROYECTOS SAS	50%

 GOBIERNO DE CALDAS		GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025		CÓDIGO	N/A
				VERSIÓN	N/A
				PÁGINA	Página __

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CONFORMACION CONSORCIO	%
15	MONTAJES DE MARCA SA	MIGUEL ANGEL RUIZ CANO	N/A	100%
16	CONSORCIO LAS MARGARITAS	NELSON MORENO ALVAREZ	NELSON MORENO ALVAREZ	90%
			OBRING SAS	10%
17	CONSORCIO ESTABILIDAD RISARALDA JML	JOSE ALIRIO ALVAREZ CARDENAS	JOSE ALIRIO ALVAREZ CARDENAS	60%
			CONSTRUCTORA ML SAS	40%
18	CONSORCIO ESTABILIZACIONES PCM SANCHEZ X	DIEGO FERNANDO SANCHEZ SABALA	PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	10%
			DIEGO FERNANDO SANCHEZ SABALA	90%
19	CONSORCIO VP VIAL CALDAS 25	DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO	VIAS Y EDIFICACIONES JS SAS	90%
			PROMAQCO SAS	10%
20	CONSORCIO SAN JOAQUIN	VICTOR RAUL NEIRA DELVASTO	VICTOR RAUL NEIRA DELVASTO	45%
			HN INGENIERIA SAS	45%
			HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	10%
21	CONSORCIO ESTABILIZACION MMH	MILTON RICARDO HERRERA POSADA	MH INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	90%
			MILTON RICARDO HERRERA POSADA	10%
22	UNION TEMPORAL DRECO CALDAS	JUAN MANUEL ANGARITA BAUTISTA	DRECO INGENIERIA SAS	90%
			ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A SAS	10%
23	CONSORCIO ALPHA	DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	75%
			JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ	25%
24	CONSORCIO RISARALDA 25	ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA	ARMELCO SAS	90%
			AFMP INGENIERIA SAS	10%
25	CONSORCIO FG RISARALDA	SERGIO ESTRADA MORALES	GERMAN SALAZAR MEJIA	10%
			SEMPRO SAS	10%
			SALAZAR Y ESTRADA INGENIEROS SAS	80%
26	CONSORCIO AGUA AZUL	LUIS ALBERTO MEZA GALEANO	LUIS ALBERTO MEZA GALEANO	60%
			ANGULO AZUL SAS	40%
27	CONSORCIO ESTABILIDAD JGO	JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR	OCCINT DE COLOMBIA SAS	50%
			JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR	50%
28	CONSORCIO SAHER 2025	OTONIEL SARMIENTO MELO	OTONIEL SARMIENTO MELO	90%
			NOHORA CRISTINA HERNANDEZ INFANTE	10%
29	CONSORCIO ESTABILIDAD LP	ALFONSO PARRA DE LOS RIOS	ALFONSO PARRA DE LOS RIOS	90%
			LICITACIONES Y PROYECTOS SAS	10%
30	CONSORCIO 12	JAIRO ARIAS MENDEZ	JAM CONSTRUCTION SAS	49%
			JAIRO ARIAS MENDEZ	2%
			AR&AS INGENIERIA SAS	49%
31	CONSORCIO COINTPRO INGENIERIA	MILTON JAIR CUENCA	COINTPRO INGENIERIA SAS	50%
			JAIME RODRIGUEZ BONNETT	50%
32	CONSORCIO Q&Q 2	JESUS DAVID QUINTERO GARCIA	Q&Q INGENIERIA SAS	50%

 GOBIERNO DE CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PUBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página __

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CONFORMACION CONSORCIO	%
			CARLOS ALBERTO ROJAS PINEDA	50%
33	CONSORCIO AG	GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LOPEZ	GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LOPEZ	90%
			CONSTRUCTORA GAF SAS	10%
34	CONEXING SAS	JUAN ESTEBAN HOYOS DAVILA	N/A	100%
35	CONSORCIO SAN MATEO 2025	MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	30%
			RECURSOS Y SEÑALIZADORES VIALES SAS	40%
			RAMBAR INGENIERIA SAS	30%
36	CONSORCIO VIAL JC	JORGE EDUARDO CASTILLO MARIN	JORGE EDUARDO CASTILLO MARIN	50%
			CONECTA INGENIERIA SAS	50%
37	CONSORCIO COCO	MARTIN CALDERON ROZO	ALVARO HERNANDO CALDERON TORO	10%
			ALVARO CALDERON TORO SAS	60%
			GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	30%
38	EFFECTUAR SAS	DIEGO FELIPE GALVEZ FRANCO	N/A	100%
39	CONSORCIO RISARALDA CORTES	MAURICIO ANTONIO CORTES REINA	MAURICIO ANTONIO CORTES REINA	90%
			V&V INGENIERIA LTDA	10%
40	CONSORCIO VIAS GP	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	30%
			JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	70%
41	CONSORCIO PROVIAL DLM	DIEGO LEON MARTINEZ GOMEZ	DIEGO LEON MARTINEZ GOMEZ	90%
			AVISTAR INGENIERIA SAS	10%
42	CONSORCIO ESTABILIZACION MANA CZ	SOFIA ZAPATA ECHEVERRI	DE SANTAMARIA SAS	50%
			CONSTRUCTORA DE PROYECTOS MARANATHA SAS	50%
43	CONSORCIO SAN AGUSTIN	ANGEL OSWALDO ZAPATA CARDENAS	ANGEL OSWALDO ZAPATA CARDENAS	50%
			ALQUIMAC INGENIERIA SAS	50%
44	CONSORCIO MANIZALES 2025	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	90%
			JALGAVI	10%
45	CONSORCIO R Y D INGENIERIA	JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ	JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ	90%
			DALCONS SAS	10%
46	CONSORCIO INCITECO JG5	JORGE HERNAN GUTIERREZ RIVERA	INCITECO SAS	50%
			JORGE HERNAN GUTIERREZ RIVERA	50%
47	CONSORCIO SAN AGUSTIN	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	50%
			FENIX INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	50%
48	CONSORCIO ESTABILIDAD SAN JOSE	GILDARDO OCAMPO MONTES	GILDRDO OCAMPO MONTES	50%
			INGENISS SAS	50%
49	CONSORCIO ESTABILIDAD JT	JAIME ALBERTO OSORIO GIL	JAIME ALBERTO OSORIO GIL	60%
			TRIGONO DELTA SAS	40%
50	CONSORCIO MS INGENIERIA	MARIO ALBERTO GIRALDO DIAZ	MARIO ALBERTO GIRALDO DIAZ	90%
			SOLIDEZ E INGENIERIA SAS	10%

 GOBIERNO DE CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página __

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CONFORMACION CONSORCIO	%
51	INGENIERIA RYD SAS	YEIMY ALEXANDER VELASCO ANGARITA	N/A	100%
52	CONSORCIO IAN RISARALDA	NELSON IDARRAGA SANCHEZ	NELSON IDARRAGA SANCHEZ	45%
			NELSON ANDRES IDARRAGA VANEGAS	45%
			UNION CONSTRUCTORA ALAMOS SAS	10%
53	CONSORCIO RSSP&MV	JUAN PABLO RUIZ SANCHEZ	RSSP INGENIERIA SAS	90%
			MOVITIERRA CONSTRUCCIONES SA	10%
54	CONSORCIO SANTA LUCIA	MARIA JOSE ROPERO CIFUENTES	BAUMHAUS CONSTRUCCIONES SAS	50%
			JEMAG INGENIERIA SAS	50%
55	CONSORCIO PROGARLES INGENIERIA	DANIEL HORACIO LESMES OSORIO	EDGAR ADOLFO HOYOS GARCIA	40%
			PROAHYCO SAS	10%
			DANIEL HORACIO LESMES OSORIO	40%
			FTC INGENIERIA SAS	10%
56	CONSTRUTOP INGENIERIA SAS	ALVARO CASTAÑO PINEDA	N/A	100%

Cuadro N°5 – Oferentes.

2. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así como el artículo 273 de la Constitución Política exige que la audiencia de adjudicación se desarrolle en audiencia pública, cuando así lo solicite cualquiera de los proponentes, el Contralor General de la República o demás autoridades de control fiscal. Sin embargo, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 extendió la obligatoriedad de la audiencia pública de adjudicación a todos los casos en la licitación, al establecer:

(...)

De la adjudicación. En el evento previsto en el artículo 273 de la Constitución Política y en general en los procesos de licitación pública, la adjudicación se hará de forma obligatoria en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia”.

Durante la misma audiencia, y previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación...

(...)

Por su parte, el artículo 3 de la misma disposición, indica:

(...)

De la contratación pública electrónica. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos.

 GOBIERNO DE CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página __

Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional.

Si se armonizan los artículos 3 y 9 de la Ley 1150 de 2007 con las disposiciones contenidas en las leyes 527 de 1999, 962 del 2005, 1341 de 2009 y 1437 de 2011, al igual que en los decretos 019 de 2012 y 2106 de 2019, ello permite concluir que la audiencia de adjudicación en la licitación pública se puede realizar por medios electrónicos; es decir, utilizando los sistemas de información digitales que favorecen la tele-presencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y las entidades estatales. De este modo, las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones utilizadas por las entidades estatales deben permitir un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana.

(...)

En concordancia con lo anterior, la Audiencia Efectiva de Adjudicación (Apertura del Sobre N°2 Oferta(s) Económica(s), Determinación del Método de Ponderación, Determinación del Orden de Elegibilidad y Adjudicación), que según el Cronograma del presente proceso se programó para el día martes 20 de mayo de 2025 a partir de las 9:00 a.m. y se desarrolla de manera virtual mediante enlace, debidamente comunicado en el documento “Protocolo de la Audiencia Pública y Adjudicación”, como se muestra a continuación:

LUGAR DE LA AUDIENCIA:	La audiencia se llevará a cabo a través de este enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjY1MWY5ZGI0MTViOS00MGI2LThjZjltYzM4YTZmODhhM2Fk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22775c3d40-566f-4888-aa28-429ef769493c%22%2c%22Oid%22%3a%22e055c76-461d-4e54-92ea-cd23a2f51d59%22%7d
DÍA Y HORA DE INICIO DE LA AUDIENCIA:	Martes 20 de mayo de 2025, a las 9:00 AM

Cuadro N°6 – Cronograma Audiencia.

2.1. ORDEN DEL DÍA

Siguiendo los establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la normativa aplica a este tipo de procesos, se establece como “Orden del día” el siguiente:

- a) Instalación de la Audiencia por parte del Secretario de despacho.
- b) Verificación de poderes para la participación en la audiencia (en caso de representantes de proponentes).
- c) Lectura del protocolo de la Audiencia de Adjudicación.
- d) Lectura del informe Final de Evaluación.
- e) Observaciones por parte de los proponentes al Informe Final de Evaluación.
- f) Respuesta a observaciones al Informe Final de Evaluación.
- g) Listado definitivo de proponentes habilitados.
- h) Apertura sobre No. 2 Oferta(s) Económica(s)

 GOBIERNO DE CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página __

- i) Verificación de las propuestas económicas por parte del comité evaluador. (Para este punto el comité solicitará tiempo prudente para la respectiva verificación).
- j) Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica según la TRM para la aplicación de la formula y del orden de elegibilidad.
- k) Determinación del orden de elegibilidad.
- l) Adjudicación y Cierre de la audiencia.

2.2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

a. Instalación de la Audiencia por parte del secretario de Despacho.

La audiencia, se realiza a través de video conferencia en la plataforma TEAMS.
La video conferencia se realizará de manera pública, para el acceso general de todos los interesados, según la siguiente información:

Enlace de la reunión:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjY1MWY5ZGIhMTViOS00MGI2LTljZjltYzM4YTZmODhhM2Fk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22775c3d40-566f-4888-aa28-429ef769493c%22%2c%22Oid%22%3a%222e055c76-461d-4e54-92ea-cd23a2f51d59%22%7d

Una vez habilitada la plataforma e iniciada la audiencia, se realiza bienvenida a los interesados a participar en el desarrollo de la misma.

A continuación, el secretario de infraestructura del Departamento de Caldas, el Ingeniero Civil **JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.253.209, nombrado mediante el Decreto 296 del 28 de Junio del 2024 y delegado en materia de contratación y ordenación del gasto mediante el decreto 004 del 1 de enero del año 2024, da la bienvenida, realiza el respectivo saludo y da inicio a la audiencia de adjudicación mediante la instalación de la misma a los proponentes que participarán en audiencia donde tiene por objeto: **“MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL SITIO CRÍTICO K12+900, EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.”**

Se recuerda a los presentes en la Audiencia Efectiva de Adjudicación, que la misma se graba en tiempo real como material de archivo del presente proceso.

Nota: Recomendaciones una vez instalada la audiencia:

Como cualquier medio de comunicación electrónico es propenso a fallas en conexión o en los dispositivos si estos no tienen unas características compatibles, la Gobernación de Caldas en ningún caso asumirá la responsabilidad de posibles fallas que se generen y que recaen exclusivamente en los participantes y los operadores de servicios de internet. Por lo que es importante que cada interesado en participar en la audiencia cuente con un buen acceso a la plataforma y al enlace para la misma

Para todos los participantes en la audiencia, el micrófono y la cámara deben estar apagados al inicio de la audiencia, y solo se activará el micrófono de quien solicite la palabra de forma organizada y en el espacio establecido.

Los proponentes en el momento de realizar las intervenciones, una vez otorgado el uso de la palabra, estos deben usar un lenguaje apropiado, claro y concreto, dirigiéndose a la entidad y a sus demás compañeros de audiencia con respeto.

 GOBIERNO DE CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página ____

b. Verificación de poderes para la participación en la audiencia (en caso de representantes de proponentes).

Una vez instalada la audiencia y realizado el respectivo saludo a los interesados en la misma, se procede a la verificación de la representación legal y apoderados autorizados de los proponentes para las intervenciones que podrán realizar en el desarrollo de la audiencia

De acuerdo, a los poderes allegados en la plataforma secop II, se evidencia lo siguiente:

El proponente CONSORCIO AG, por medio del representante legal, señor Gustavo Adolfo Agudelo López, otorgo poder al señor Santiago Ballesteros López, sin embargo, en el mismo no constaba la aceptación y tampoco el documento de identidad que acreditara la titularidad del aceptante.

El proponente CONSORCIO CAC 2031, por medio del representante legal, señor Cesar Augusto Castaño Loaiza, otorgo poder al señor Gustavo Sánchez Gutiérrez, sin embargo, en el mismo no constaba la aceptación y tampoco el documento de identidad que acreditara la titularidad del aceptante.

El proponente CONSORCIO ESTABLIZACION MANA CZ, por medio del representante legal, señora Sofia Zapata Echeverri otorgo poder al señor Carlos Mario Zapata Ramirez, sin embargo, en el mismo no constaba la aceptación.

El proponente CONSORCIO SAHER 2025, otorgo poder a la señora Nohora Cristina Hernández Infante, pero no se aportó la aceptación y documento de identidad que acreditase la titularidad.

El proponente MONTAJES DE CARGA SA, por medio del representante legal, señor Miguel Ángel Ruiz Cano otorgo poder a la señora Diana Cecilia Pérez Montoya, sin embargo, en el mismo el documento de identidad que acreditase la titularidad

El proponente CONSORCIO RYD INGENIERIA, por medio del representante legal, señor Jesús María Ramirez Gómez, otorgo poder al señor John Esneider Cardona Gutiérrez, sin embargo, en el mismo no constaba la aceptación y tampoco el documento de identidad que acreditara la titularidad del aceptante.

De modo que en el trámite de la audiencia, se solicitó a los apoderados aportar los documentos y aceptaciones, lo cual se surtió y subsanó en debido forma, por cada uno de los proponentes

c. Lectura del protocolo de la Audiencia de Adjudicación.

Verificadas las representaciones legales y apoderados autorizados de los proponentes para las intervenciones que podrán realizar en el desarrollo de la audiencia, se procede a dar lectura del Protocolo de la Audiencia de Adjudicación, correspondiente al documento “Protocolo Audiencia de Adjudicación **LP-SI-002-2025**, recordando a los oferentes que dicho documento se encuentra publicado a través de la plataforma Secop II para consulta de los interesados.

 GOBIERNO DE CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página __

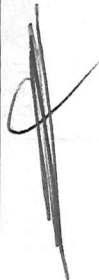
d. Lectura del Informe Final de Evaluación.

Leído el Protocolo de la Audiencia de Adjudicación, se continúa con la lectura del Informe Final de Evaluación, el cual fue publicado el día 19 de mayo de la presente anualidad y cuenta con el suficiente traslado, por lo que procede a dar lectura a lo publicado en la plataforma SECOP II, que obedece a la siguiente relación:



No.	Proponente	CALIFICACIÓN	Plan de Calidad (10)	Criterios ambientales y sociales (20)	Promoción a la industria nacional (20)	Acreditación personal en condición de discapacidad (1)	Emprendimientos y empresas de mujeres (0.25)	Acreditación MIPYMES (0.25)	Total
1	CONSORCIO ESTABILIZACION RISARALDA	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
2	LR AMBIENTAL SAS	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
3	CONSORCIO INCOFER CALDAS	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,00	0,25	51,25
4	CONSORCIO CAC 2031	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
5	CONSORCIO Q8	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
6	CONSORCIO MITIGACION JD	NO HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
7	ESTRUCTECNIA SAS	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
8	CONSORCIO 3D RISARALDA	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
9	CONRIOS INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
10	CONSORCIO VIAL RISARALDA CBG	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
11	CONSORCIO GAVION	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
12	CONSORCIO FIUNCA	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
13	ICSSA SAS	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
14	CONSORCIO VIAL CALDAS CET	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
15	MONTAJES DE MARCA SA	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
16	CONSORCIO LAS MARGARITAS	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
17	CONSORCIO ESTABILIDAD RISARALDA JML	NO HÁBIL	10,00	20,00	0,00	1,00	0,25	0,25	31,50
18	CONSORCIO ESTABILIZACIONES PCM SANCHEZ X	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
19	CONSORCIO VP VIAL CALDAS 25	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
20	CONSORCIO SAN JOAQUIN	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50

No.	Proponente	CALIFICACIÓN	Plan de Calidad (10)	Criterios ambientales y sociales (20)	Promoción a la industria nacional (20)	Acreditación personal en condición de discapacidad (1)	Emprendimientos y empresas de mujeres (0.25)	Acreditación MIPYMES (0.25)	Total
21	CONSORCIO ESTABILIZACION MMH	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
22	UNION TEMPORAL DRECO CALDAS	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
23	CONSORCIO ALPHA	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
24	CONSORCIO RISARALDA 25	NO HABIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
25	CONSORCIO FG RISARALDA	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
26	CONSORCIO AGUA AZUL	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
27	CONSORCIO ESTABILIDAD JGO	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
28	CONSORCIO SAHER 2025	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
29	CONSORCIO ESTABILIDAD LP	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
30	CONSORCIO 12	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
31	CONSORCIO COINTPRO INGENIERIA	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
32	CONSORCIO Q&Q 2	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
33	CONSORCIO AG	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
34	CONEXING SAS	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
35	CONSORCIO SAN MATEO 2025	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
36	CONSORCIO VIAL JC	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
37	CONSORCIO COCO	NO HABIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
38	EFFECTUAR SAS	NO HABIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
39	CONSORCIO RISARALDA CORTES	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
40	CONSORCIO VIAS GP	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
41	CONSORCIO PROVIAL DLM	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
42	CONSORCIO ESTABILIZACION MANA CZ	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50



 GOBIERNO DE CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS			CÓDIGO	N/A
	LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025			VERSIÓN	N/A
				PÁGINA	Página __

No.	Proponente	CALIFICACIÓN	Plan de Calidad (10)	Criterios ambientales y sociales (20)	Promoción a la industria nacional (20)	Acreditación personal en condición de discapacidad (1)	Emprendimientos y empresas de mujeres (0.25)	Acreditación MIPYMES (0.25)	Total
43	CONSORCIO SAN AGUSTIN	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
44	CONSORCIO MANIZALES 2025	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
45	CONSORCIO R Y D INGENIERIA	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
46	CONSORCIO INCITECO JG5	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
47	CONSORCIO SAN AGUSTIN	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
48	CONSORCIO ESTABILIDAD SAN JOSE	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	0,00	0,00	0,25	50,25
49	CONSORCIO ESTABILIDAD JT	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
50	CONSORCIO MS INGENIERIA	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
51	INGENIERIA RYD SAS	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
52	CONSORCIO IAN RISARALDA	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
53	CONSORCIO RSP&MV	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
54	CONSORCIO SANTA LUCIA	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
55	CONSORCIO PROGARLES INGENIERIA	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50
56	CONSTRUTOP INGENIERIA SAS	HÁBIL	10,00	20,00	20,00	1,00	0,25	0,25	51,50

 GOBIERNO DE CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página ____

e. Observaciones por parte de los proponentes al Informe Final de Evaluación.

De acuerdo a la publicación del informe final de evaluación del día 19 de mayo de 2025, la entidad otorgó la palabra a los proponentes para exponer las observaciones al informe final de evaluación, y de forma ordenada según el orden de recepción de propuestas, que es el mismo orden de evaluación de requisitos habilitantes, se otorga la palabra a cada proponente, para que realice su respectiva intervención, donde se les concede un término de cinco (5) minutos:

El proponente 26 consorcio agua azul, por medio de la señora Valentina Meza, no presento observación al informe final, en su intervención solicitó aclarar la forma en la cual se determinaría la TRM, el tratamiento de los precios artificialmente bajos, adicionalmente solicita a la entidad verificar el puntaje otorgado a los proponentes 12-13-14, a quienes se les brindo 10 puntos en lo referente al criterio diferencia de personas con discapacidad.

Realiza intervención el usuario LR ambiental, manifestando que el protocolo de la audiencia publicada corresponde a la versión anterior del pliego tipo, se pide que se de claridad con respecto al manejo de las ofertas económicas, sustentación de precios artificialmente bajos, debido a que debe realizarse antes de las 3:00 P.M

f. Respuesta a observaciones al informe final de evaluación

Se responde que la forma de identificar las ofertas artificialmente bajas será con el método establecido por Colombia Compra Eficiente en la guía publicada, consistente en la mediana menos la desviación estándar para determinar el valor mínimo aceptable. Las ofertas que se encuentren por debajo de dicho valor se les requerirá justificación de la oferta económica según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Con respecto a la TRM, se procederá conforme a la Versión vigente de pliego tipo, en su numeral 4.1.4, en la cual se establece: “El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Después, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas, verificará, si procede, determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar, si es necesario, la entidad se pronunciará sobre las ofertas requeridas en los términos del numeral 4.1.3. Posteriormente, la entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con las siguientes reglas:

- Una vez agotado el procedimiento anterior, la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran válidas. Si este pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se dé después de las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el segundo día hábil siguiente.

En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente.

Una vez definido el método de ponderación de la oferta económica el mismo seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.”



 GOBIERNO DE CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página ____

Acerca de los puntajes por personal en condición de discapacidad de los proponentes 12, 13 y 14, se aclara que se diligenció 10 por un error de digitación y se corregirá a 1 para la asignación de puntajes final.

Al proponente LR Ambiental se le aclara que el procedimiento ya fue previamente definido en la respuesta a la observación anterior y que quedará en la grabación de la audiencia y en el acta respectivamente.

No se recibieron observaciones con respecto al informe final de evaluación mediante la plataforma SECOP II, de modo que la entidad brindando las garantías al proceso siguió con el siguiente punto del orden del día

g. Listado definitivo de proponentes habilitados.

Agotada la etapa anterior, se establece como proponentes habilitados para el respectivo análisis de propuestas económicas, los relacionados en el siguiente cuadro:

No.	Proponente	CALIFICACIÓN
1	CONSORCIO ESTABILIZACION RISARALDA	HÁBIL
2	LR AMBIENTAL SAS	HÁBIL
3	CONSORCIO INCOFER CALDAS	HÁBIL
4	CONSORCIO CAC 2031	HÁBIL
5	CONSORCIO Q8	HÁBIL
6	CONSORCIO MITIGACION JD	NO HÁBIL
7	ESTRUCTECNIA SAS	HÁBIL
8	CONSORCIO 3D RISARALDA	HÁBIL
9	CONRIOS INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	HÁBIL
10	CONSORCIO VIAL RISARALDA CBG	HÁBIL
11	CONSORCIO GAVION	HÁBIL
12	CONSORCIO FIUNCA	HÁBIL
13	ICSSA SAS	HÁBIL
14	CONSORCIO VIAL CALDAS CET	HÁBIL
15	MONTAJES DE MARCA SA	HÁBIL
16	CONSORCIO LAS MARGARITAS	HÁBIL
17	CONSORCIO ESTABILIDAD RISARALDA JML	NO HÁBIL
18	CONSORCIO ESTABILIZACIONES PCM SANCHEZ X	HÁBIL
19	CONSORCIO VP VIAL CALDAS 25	HÁBIL
20	CONSORCIO SAN JOAQUIN	HÁBIL
21	CONSORCIO ESTABILIZACION MMH	HÁBIL
22	UNION TEMPORAL DRECO CALDAS	HÁBIL

 GOBIERNO DE CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página __

No.	Proponente	CALIFICACIÓN
23	CONSORCIO ALPHA	HÁBIL
24	CONSORCIO RISARALDA 25	NO HÁBIL
25	CONSORCIO FG RISARALDA	HÁBIL
26	CONSORCIO AGUA AZUL	HÁBIL
27	CONSORCIO ESTABILIDAD JGO	HÁBIL
28	CONSORCIO SAHER 2025	HÁBIL
29	CONSORCIO ESTABILIDAD LP	HÁBIL
30	CONSORCIO 12	HÁBIL
31	CONSORCIO COINTPRO INGENIERIA	HÁBIL
32	CONSORCIO Q&Q 2	HÁBIL
33	CONSORCIO AG	HÁBIL
34	CONEXING SAS	HÁBIL
35	CONSORCIO SAN MATEO 2025	HÁBIL
36	CONSORCIO VIAL JC	HÁBIL
37	CONSORCIO COCO	NO HÁBIL
38	EFECTUAR SAS	NO HÁBIL
39	CONSORCIO RISARALDA CORTES	HÁBIL
40	CONSORCIO VIAS GP	HÁBIL
41	CONSORCIO PROVIAL DLM	HÁBIL
42	CONSORCIO ESTABILIZACION MANA CZ	HÁBIL
43	CONSORCIO SAN AGUSTIN	HÁBIL
44	CONSORCIO MANIZALES 2025	HÁBIL
45	CONSORCIO R Y D INGENIERIA	HÁBIL
46	CONSORCIO INCITECO JG5	HÁBIL
47	CONSORCIO SAN AGUSTIN	HÁBIL
48	CONSORCIO ESTABILIDAD SAN JOSE	HÁBIL
49	CONSORCIO ESTABILIDAD JT	HÁBIL
50	CONSORCIO MS INGENIERIA	HÁBIL
51	INGENIERIA RYD SAS	HÁBIL
52	CONSORCIO IAN RISARALDA	HÁBIL
53	CONSORCIO RSSP&MV	HÁBIL
54	CONSORCIO SANTA LUCIA	HÁBIL
55	CONSORCIO PROGARLES INGENIERIA	HÁBIL
56	CONSTRUTOP INGENIERIA SAS	HÁBIL

h. Apertura Sobre número 2 Oferta(s) Económica(s).

La actividad de Apertura de Sobre número 2 - Oferta Económica y su respectivo análisis, se realizará con los proponentes habilitados; los cuales, en la etapa final de Respuesta a Observaciones al Informe Final de Evaluación, cumplieron adecuadamente los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.



 GOBIERNO DE CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página ____

La apertura del sobre económico se realizó de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones en su numeral 4.1.4, en el cual se indica que se deberá iniciar la apertura del sobre económico una vez resueltas las observaciones al informe final de evaluación.

Siendo las 10:30 AM, se procede a la apertura del Sobre número 2 - Oferta Económica de los proponentes habilitados, el procedimiento se realiza mediante la plataforma SECOP II y se proyecta pantalla en la audiencia para conocimiento de todos los oferentes.

Una vez abierto el sobre No. 2, se realiza la verificación de confidencialidad de las ofertas y posteriormente se publican las ofertas económicas y se solicita suspender la audiencia para realizar la calificación de las ofertas económicas, hasta las 12:00 pm.

i. Verificación de las propuestas económicas por parte del comité evaluador. (Para este punto el comité solicitará tiempo prudente para la respectiva verificación).

Durante el tiempo de receso de la audiencia y una vez obtenida la información del Sobre número 2 – Oferta Económica de los proponentes habilitados, el comité evaluador realiza la verificación de las ofertas económicas, correspondiente a la siguiente información según el formulario SECOP II

No.	NOMBRE	VALOR TOTAL PROPUESTA CALCULADO
1	CONSORCIO ESTABILIZACION RISARALDA	\$ 1.507.959.290,00
2	LR AMBIENTAL SAS	\$ 1.474.395.783,00
3	CONSORCIO INCOFER CALDAS	\$ 1.484.191.332,00
4	CONSORCIO CAC 2031	\$ 1.483.634.601,00
5	CONSORCIO Q8	\$ 1.401.674.458,00
7	ESTRUCTECNIA SAS	\$ 1.477.029.627,00
8	CONSORCIO 3D RISARALDA	\$ 1.473.833.797,00
9	CONRIOS INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	\$ 1.507.117.576,00
10	CONSORCIO VIAL RISARALDA CBG	\$ 1.474.719.096,00
11	CONSORCIO GAVION	\$ 1.484.106.024,00
12	CONSORCIO FIUNCA	\$ 1.480.834.502,00
13	ICSSA SAS	\$ 1.385.369.883,00

 GOBIERNO DE CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página ____

No.	NOMBRE	VALOR TOTAL PROPUESTA CALCULADO
14	CONSORCIO VIAL CALDAS CET	\$ 1.481.297.952,49
15	MONTAJES DE MARCA SA	\$ 1.513.439.384,00
16	CONSORCIO LAS MARGARITAS	\$ 1.477.689.770,00
18	CONSORCIO ESTABILIZACIONES PCM SANCHEZ X	\$ 1.479.873.725,00
19	CONSORCIO VP VIAL CALDAS 25	\$ 1.434.756.040,00
20	CONSORCIO SAN JOAQUIN	\$ 1.466.828.140,00
21	CONSORCIO ESTABILIZACION MMH	\$ 1.475.774.730,00
22	UNION TEMPORAL DRECO CALDAS	\$ 1.463.408.210,00
23	CONSORCIO ALPHA	\$ 1.475.000.000,00
25	CONSORCIO FG RISARALDA	\$ 1.481.296.686,00
26	CONSORCIO AGUA AZUL	\$ 1.478.834.800,00
27	CONSORCIO ESTABILIDAD JGO	\$ 1.467.157.716,00
28	CONSORCIO SAHER 2025	\$ 1.545.393.317,00
29	CONSORCIO ESTABILIDAD LP	\$ 1.481.168.435,00
30	CONSORCIO 12	\$ 1.480.438.802,00
31	CONSORCIO COINTPRO INGENIERIA	\$ 1.482.739.363,00
32	CONSORCIO Q&Q 2	\$ 1.483.907.299,00
33	CONSORCIO AG	\$ 1.460.750.524,00
34	CONEXING SAS	\$ 1.477.902.989,00
35	CONSORCIO SAN MATEO 2025	\$ 1.471.894.754,00
36	CONSORCIO VIAL JC	\$ 1.440.407.551,00
39	CONSORCIO RISARALDA CORTES	\$ 1.471.577.424,00
40	CONSORCIO VIAS GP	\$ 1.468.915.782,00
41	CONSORCIO PROVIAL DLM	\$ 1.482.362.410,00



No.	NOMBRE	VALOR TOTAL PROPUESTA CALCULADO
42	CONSORCIO ESTABILIZACION MANA CZ	\$ 1.471.548.784,61
43	CONSORCIO SAN AGUSTIN	\$ 1.475.969.227,00
44	CONSORCIO MANIZALES 2025	\$ 1.482.850.730,00
45	CONSORCIO R Y D INGENIERIA	\$ 1.405.589.256,00
46	CONSORCIO INCITECO JG5	\$ 1.414.146.402,00
47	CONSORCIO SAN AGUSTIN	\$ 1.385.789.180,90
48	CONSORCIO ESTABILIDAD SAN JOSE	\$ 1.460.902.914,00
49	CONSORCIO ESTABILIDAD JT	\$ 1.479.344.430,00
50	CONSORCIO MS INGENIERIA	\$ 1.474.649.920,00
51	INGENIERIA RYD SAS	\$ 1.477.873.090,00
52	CONSORCIO IAN RISARALDA	\$ 1.487.448.342,00
53	CONSORCIO RSSP&MV	\$ 1.474.082.561,00
54	CONSORCIO SANTA LUCIA	\$ 1.471.563.010,00
55	CONSORCIO PROGARLES INGENIERIA	\$ 1.434.698.302,00
56	CONSTRUTOP INGENIERIA SAS	\$ 1.468.604.657,00

Se reanuda la audiencia a las 12:00 P.M para socializar la verificación realizada por el comité evaluador y se da a conocer la evaluación del sobre económico, en donde se da lectura a los proponentes rechazados por las causales establecidas en el pliego:

De acuerdo con la evaluación realizada, se define que se rechazan algunos proponentes por incurrir en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones, **literales U y Q**

“Q. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario 1.”

22	UNION TEMPORAL DRECO CALDAS
30	CONSORCIO 12

 GOBIERNO DE CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página __

“U. Presentar más de una oferta económica con valores distintos en el Sobre 2”

14	CONSORCIO VIAL CALDAS CET
----	---------------------------

La Entidad se encuentra en el deber de realizar el análisis de ofertas que puedan ser consideradas como artificialmente bajas, por lo que se acudió a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico. Con las ofertas señaladas por la fórmula de la guía mencionada, se procede a solicitar justificación a los oferentes según lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Ahora procedemos a realizar el análisis del Precio Artificialmente Bajo, donde una vez realizados los cálculos, se obtiene la siguiente información:

Análisis Propuesta Artificialmente Baja		
Mediana	\$ 1.475.774.730,00	
Desviación estandar	\$ 29.335.579,83	
Valor mínimo	\$ 1.446.439.150,17	92%

Por lo anterior, se requiere a los siguientes proponentes, para que aclaren y justifiquen su oferta económica por precios presuntamente artificialmente bajos, y se da un plazo máximo hasta las 1:00 p.m., como se muestra a continuación:

No.	Proponente
5	CONSORCIO Q8
13	ICSSA SAS
19	CONSORCIO VP VIAL CALDAS 25
36	CONSORCIO VIAL JC
45	CONSORCIO R Y D INGENIERIA
46	CONSORCIO INCITECO JG5
47	CONSORCIO SAN AGUSTIN
55	CONSORCIO PROGARLES INGENIERIA

Se aclara que la documentación para soportar las ofertas que pueden considerarse como artificialmente bajas deberán ser allegadas mediante la plataforma SECOP II, y se suspende la audiencia hasta las 2:00 P.M.

Siendo las 2:00 P.M se reinicia la audiencia y se da a conocer los proponentes que justificaron la oferta por estar por debajo del valor mínimo según la fórmula establecida en la guía de Colombia compra eficiente:



 GOBIERNO DE CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página ____

No.	Proponente
5	CONSORCIO Q8
13	ICSSA SAS
19	CONSORCIO VP VIAL CALDAS 25
36	CONSORCIO VIAL JC
45	CONSORCIO R Y D INGENIERIA
47	CONSORCIO SAN AGUSTIN
55	CONSORCIO PROGARLES INGENIERIA

Dichos proponentes allegaron documentación pertinente respecto a sus ofertas económicas, adjuntando, cotizaciones, tarjetas de propiedad de maquinaria, personal vinculado a las empresas, análisis de precios unitarios y demás soportes, los cuales, una vez revisados por la Entidad, se consideran válidos y se procede a aceptar las ofertas puesto que las mismas no representan riesgo para la ejecución del contrato.

Los siguientes proponentes, expuestos a continuación, **NO** presentaron justificación, motivo por el cual son rechazados, según la causal de rechazo “V Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3”

No.	Proponente
46	CONSORCIO INCITECO JG5

Después de informar acerca de la evaluación de las ofertas económicas, se revisa la plataforma SECOP II, donde se encuentra una observación del **CONSORCIO SAN AGUSTÍN**, en la cual, se indica:

 GOBIERNO DE CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PUBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página __

Manizales, mayo 20 de 2025

Señores
GOBERNACION DE CALDAS
Manizales

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-SI-002-2025, en adelante el “proceso de contratación” **Objeto:** MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DEL SITIO CRITICO K12+900, EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.

Asunto: Subsanción.

CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA en mi calidad de representante legal de CONSORCIO SAN AGUSTIN en adelante el “Proponente me permito realizar observación a la capacidad residual del PROPONENTE 13 ICSSA SAS el cual no reporto el contrato que se anexa al siguiente comunicado, incurriendo en la causal de rechazo H, “Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de selección” según el pliego de condiciones.

Cualquier duda o inquietud estaré presto a resolverla.



CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA
RL CONSORCIO SAN AGUSTIN

RESPUESTA

Se aclara que el plazo para presentar observaciones al Sobre 1 Requisitos Habilitantes ya precluyó en horas de la mañana, sin embargo, se revisa la información aportada en la misma observación y se determina que el contrato en cuestión fue adjudicado al proponente ICSSA con posterioridad al cierre del presente proceso, por lo cual no existía deber de reportarlo en el formato de capacidad residual como contrato en ejecución:



	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página __



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
FONSECA
NIT: 892.170.008-3



**DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA No. 001 DE 2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FONSECA E ICSSA S.A.S**

Entre **MICHER PÉREZ FUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.954.950 expedida en Fonseca (La Guajira), quien actúa en calidad de alcalde Municipal de Fonseca - La Guajira - (NIT: 892.170.008-3), declarado alcalde electo mediante acreditación expedida por la Comisión Escrutadora Municipal el 19 de diciembre de 2023, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 27 de diciembre de 2023, quien de conformidad con el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia actúa como representante legal del **MUNICIPIO DE FONSECA**, en ejercicio de las facultades conferidas en el Literal "b" numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **SANTIAGO ANDRÉS SÁNCHEZ MANTILLA** en calidad de representante legal de **ICSSA S.A.S** (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante la Resolución No. 040 del día 24 de febrero de 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación Licitación Pública LP 001 - 2024
- II. Que por medio de la Resolución 118 del 24 de abril de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Adicionalmente se envía observación por parte del **CONSORCIO VIAL CALDAS CET**

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-SI-002-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL SITIO CRÍTICO K12+900, EN EL MUNICIPIO DE RI
De: CONSORCIO VIAL CALDAS CET
Usuario: SILVIA MARIA VOGEL TUIRAN
Fecha: 47 minutos de tiempo transcurrido (20/05/2025 12:24:29 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7908059
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION AL INFORME ECONOMICO

Texto de mensaje

Buenas tardes,

Se solicita a la entidad la revisión de los valores diligenciados en el formulario de secop II de nuestra oferta con los valores diligenciados en el formulario de oferta económica aportado. Dichos valores son exactamente iguales, ingresados de forma manual en la plataforma, incluyendo los dígitos decimales en ambas modalidades.

Al diligenciar, la plataforma secop II arroja una sumatoria de un valor que difiere en algunos pesos del valor del formulario de oferta económica, pero dicha diferencia no nos compete como oferentes, puesto que fueron ingresados de forma idéntica a como se encuentran en nuestro formulario en la plataforma.

Se requiere respetuosamente se verifiquen uno a uno estos valores y nos habiliten en el presente proceso.

Muchas gracias.

	GOVERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PUBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página __

CONSORCIO SAN AGUSTIN, observa al PROPONENTE No 13 ICSA SAS encuentra una sanción a Santiago Sánchez Vesga, el cual hace parte de la composición accionaria

Texto de mensaje

Según el plan de condiciones CAPITULO IV, Las Entidades deberán indicar durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o sanciones penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y en perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Corporales y a los Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Se anexa evidencia para ser revisada por la entidad al proponente 13 ICSA SAS que hace parte de la composición de la persona jurídica.

Reporte Contratista

Nueva Búsqueda

Empresario / Persona

☐ Entidad

☐ Empresario

Nombre de persona o empresa

SANTIAGO SANCHEZ VESGA

Id / C.C.

91200029

Los siguientes datos pertenecen al historial de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

1

Sanciones administrativas

Multas y sanciones contractuales

Sanciones penales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sint. Electrónico de Contratación Pública, (SECDP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

RESPUESTA: Revisando el RUES se constató que ICSA SAS como persona jurídica NO registra SANCIONES, NI MULTAS, ya que la persona jurídica es independiente y en la norma no establece que se verifique a los accionistas de las personas jurídicas.

Consultar Clasificación UNSCP

Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones

Consultar Noticias

Contratos 4

Multas 0

Sanciones 0

2.CONSORCIO SAN AGUSTIN observa al CONSORCIO RYD INGENIERÍA, en razón a lo siguiente:

Solicito se proceda con el rechazo de la Oferta N.º 45 presentada por el Consorcio RYD Ingeniería, toda vez que la sustentación de los precios considerados artificialmente bajos no presenta un respaldo técnico ni económico suficiente que permita a la entidad verificar la viabilidad de la propuesta.

La documentación presentada por el proponente se limita únicamente a cotizaciones de suministro de materiales, cemento y equipos, sin acompañar los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems más representativos del presupuesto, los cuales son fundamentales para justificar la reducción significativa de los precios ofertados.

Dada la carencia de estos elementos esenciales, no se puede considerar válida la justificación presentada, ni se garantiza que la oferta sea técnica y financieramente ejecutable, lo que pone en riesgo la correcta ejecución del contrato en caso de adjudicación.

Por lo tanto, en base a lo expuesto, se solicita el rechazo de la mencionada oferta por no cumplir con los requisitos mínimos de viabilidad exigidos por la normativa aplicable.

	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página __

RESPUESTA: Se reitera que la entidad realiza un análisis global del valor de la oferta y la sustentación presentada. Adicionalmente, en la experiencia de la entidad en proyectos de similares características se considera que una disminución del presupuesto oficial del 11.5% no representa un riesgo para la correcta ejecución del contrato. Por otra parte, los proponentes se amparan en la garantía de seriedad vigente presentada con la propuesta, lo cual es respaldo para garantizar los principios de calidad, economía y cumplimiento. Adicionalmente la decisión de aceptar la justificación de los proponentes según el decreto 1082 de 2015, es facultativa de la entidad, la cual se pronunció al respecto antes del conocimiento de la TRM del día hábil siguiente a la apertura del sobre económico

3. **CONSORCIO Q8, observa al PROPONENTE No 13 ICSA SAS, informando que no coinciden los valores consignados en los APUS con las cotizaciones y en el ítem concreto resistencia**

Detalles de notificación

Referencia interna:

LP-SI-002-2025-R-Plan de Troncalón (Primerización de elctricidad)

Descripción del proceso:

REPOSICIÓN DE LA RED VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL SINO CRÍTICO #12-469, EN EL MUNICIPIO DE NE

De:

CONSORCIO Q8

Para:

PROYECTO INGENIERIA SAS

Fecha:

12 minutos de tiempo, Martes, 12 de 2025 a las 12:00:00 (UTC-5) Bogotá, Colombia

Referencia del mensaje:

CD-1355-795408

Tipo de mensaje:

General

Asunto:

RESERVA URGENTE: Anticipar datos preliminarmente adjuntados

Texto de notificación

ANTES DE SALIR LA TRM Y EN ASES DE TRANSPARENCIA LOS SOLICITO DEAN REVISADA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES A LOS PROPONENTES No 13 ICSA SAS

PROponente No 13 ICSA SAS

NO COINCIDEN LOS VALORES CONSIGNADOS EN LOS APUS CON LAS COTIZACIONES

EN EL ÍTEM CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU: PONE EN EL APJ QUE EL VALOR DE LA HORA DEL VIBRADOR ES DE \$3.000 Y LA COTIZACIÓN ESTA POR \$60.000 Y LA HORA DE CONCRETADORA EL APJ PONE LA TARIFA HORA \$5.602,96 Y EN LA COTIZACIÓN ESTA DE \$6.000, ES CLARO QUE LAS COTIZACIONES SON SUPERIORES A LAS COLOCADAS EN LOS APUS.

POR ESTA RAZON LES SOLICITO EL RECHAZO A LA SUBSANACION DE DICHO PROPONENTE YA QUE NO ESTA JUSTIFICANDO DEBIDAMENTE SU PRECIO.

ESTA SITUACION PASA EN MAS APUS DE ESTE PROPONENTE Y DE LA SUBSANACION DE OTROS PROPONENTES LES SOLICITO A LA ENTIDAD DE VERIFICAR ESTA SITUACION EN TODOS LOS QUE SUBSANAMOS YA QUE AL COTIZAR VALORES POR ENCIMA DE LOS COLOCADOS EN LOS APUS PUEDE GENERAR UN RIESGO PARA LA ENTIDAD.

RESPUESTA: Se reitera que la entidad realiza un análisis global del valor de la oferta y la sustentación presentada. Adicionalmente, en la experiencia de la entidad en proyectos de similares características se considera que una disminución del presupuesto oficial del 11.5% no representa un riesgo para la correcta ejecución del contrato. Por otra parte, los proponentes se amparan en la garantía de seriedad vigente presentada con la propuesta, lo cual es respaldo para garantizar los principios de calidad, economía y cumplimiento. Adicionalmente la decisión de aceptar la justificación de los proponentes según el decreto 1082 de 2015, es facultativa de la entidad, la cual se pronunció al respecto antes del conocimiento de la TRM del día hábil siguiente a la apertura del sobre económico

j. **Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica según la TRM para la aplicación de la formula y del orden de elegibilidad.**

Con los proponentes definitivos y siguiendo lo establecido en el Protocolo de la Audiencia y el Pliego de Condiciones definitivo Numeral 4.1.4. **DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**, y realizada la respectiva consulta de la TRM en el enlace Web <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>. (se adjunta certificado).



 GOBIERNO DE CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página ____



Superintendencia
Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 9507048031228878

Generado el 20 de mayo de 2025 a las 17:19:44

**EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
21/05/2025	\$4,172.76

Expedida en Bogotá, D.C el martes 20 de mayo de 2025


Superintendencia Financiera de Colombia
9507048031228878

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO (E)

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Conociendo el Valor de la TRM, se establece como Método para la Ponderación de las Propuestas Económicas, la fórmula de menor valor.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Conocido el Método para la Ponderación de las Propuestas Económicas, se procede a realizar los respectivos cálculos de asignación de puntajes según el valor de las propuestas económicas.

De acuerdo con el pliego de condiciones, la fórmula se aplica de la siguiente manera:

 GOBIERNO DE CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página __

A. Menor Valor

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2 \dots; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

TRM LA SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA, la cual rige para el día 21 de mayo de 2025

\$4172.76



	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página __

k. Determinación del orden de elegibilidad.

Obtenidos los puntajes para cada proponente, según el método para la Ponderación de las Propuestas Económicas (Menor Valor), se procede a realizar la Determinación del orden de elegibilidad, el cual es el siguiente:

No.	NOMBRE	VALOR TOTAL PROPUESTA CALCULADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO ESTABILIZACION RISARALDA	\$ 1.507.959.290,00	96,05719711	45
2	LR AMBIENTAL SAS	\$ 1.474.395.783,00	97,07150807	19
3	CONSORCIO INCOFER CALDAS	\$ 1.484.191.332,00	96,52073961	42
4	CONSORCIO CAC 2031	\$ 1.483.634.601,00	96,78772737	38
5	CONSORCIO Q8	\$ 1.401.674.458,00	99,4358377	3
7	ESTRUCTECNIA SAS	\$ 1.477.029.627,00	96,99024481	25
8	CONSORCIO 3D RISARALDA	\$ 1.473.833.797,00	97,08888489	17
9	CONRIOS INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	\$ 1.507.117.576,00	96,08208198	44
10	CONSORCIO VIAL RISARALDA CBG	\$ 1.474.719.096,00	97,06151711	21
11	CONSORCIO GAVION	\$ 1.484.106.024,00	96,77334182	40
12	CONSORCIO FIUNCA	\$ 1.480.834.502,00	96,8733616	32
13	ICSSA SAS	\$ 1.385.369.883,00	100	1
15	MONTAJES DE MARCA SA	\$ 1.513.439.384,00	95,89585757	46
16	CONSORCIO LAS MARGARITAS	\$ 1.477.689.770,00	96,9699225	26
18	CONSORCIO ESTABILIZACIONES PCM SANCHEZ X	\$ 1.479.873.725,00	96,9028193	31
19	CONSORCIO VP VIAL CALDAS 25	\$ 1.434.756.040,00	98,33056732	6
20	CONSORCIO SAN JOAQUIN	\$ 1.466.828.140,00	97,30662008	9
21	CONSORCIO ESTABILIZACION MMH	\$ 1.475.774.730,00	97,02892658	23
23	CONSORCIO ALPHA	\$ 1.475.000.000,00	97,05284022	22
25	CONSORCIO FG RISARALDA	\$ 1.481.296.686,00	96,85920451	34
26	CONSORCIO AGUA AZUL	\$ 1.478.834.800,00	96,93471612	29
27	CONSORCIO ESTABILIDAD JGO	\$ 1.467.157.716,00	97,29633027	10
28	CONSORCIO SAHER 2025	\$ 1.545.393.317,00	94,97788915	47

 GOBIERNO DE CALDAS		GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025		CÓDIGO	N/A
				VERSIÓN	N/A
				PÁGINA	Página __
29	CONSORCIO ESTABILIDAD LP	\$	1.481.168.435,00	96,86313206	33
31	CONSORCIO COINTPRO INGENIERIA	\$	1.482.739.363,00	96,81507088	36
32	CONSORCIO Q&Q 2	\$	1.483.907.299,00	96,77940483	39
33	CONSORCIO AG	\$	1.460.750.524,00	97,49720364	8
34	CONEXING SAS	\$	1.477.902.989,00	96,9633625	28
35	CONSORCIO SAN MATEO 2025	\$	1.471.894.754,00	97,14894273	16
36	CONSORCIO VIAL JC	\$	1.440.407.551,00	98,14682525	7
39	CONSORCIO RISARALDA CORTES	\$	1.471.577.424,00	97,15878644	15
40	CONSORCIO VIAS GP	\$	1.468.915.782,00	97,24151912	12
41	CONSORCIO PROVIAL DLM	\$	1.482.362.410,00	96,82659414	35
42	CONSORCIO ESTABILIZACION MANA CZ	\$	1.471.548.784,61	97,15967505	13
43	CONSORCIO SAN AGUSTIN	\$	1.475.969.227,00	97,02292697	24
44	CONSORCIO MANIZALES 2025	\$	1.482.850.730,00	96,81166756	37
45	CONSORCIO R Y D INGENIERIA	\$	1.405.589.256,00	99,30232848	4
47	CONSORCIO SAN AGUSTIN	\$	1.385.789.180,90	99,98532537	2
48	CONSORCIO ESTABILIDAD SAN JOSE	\$	1.460.902.914,00	96,24240557	43
49	CONSORCIO ESTABILIDAD JT	\$	1.479.344.430,00	96,91906399	30
50	CONSORCIO MS INGENIERIA	\$	1.474.649.920,00	97,06365441	20
51	INGENIERIA RYD SAS	\$	1.477.873.090,00	96,96428227	27
52	CONSORCIO IAN RISARALDA	\$	1.487.448.342,00	96,67161197	41
53	CONSORCIO RSSP&MV	\$	1.474.082.561,00	97,08119138	18
54	CONSORCIO SANTA LUCIA	\$	1.471.563.010,00	97,15923366	14
55	CONSORCIO PROGARLES INGENIERIA	\$	1.434.698.302,00	98,33245197	5
56	CONSTRUTOP INGENIERIA SAS	\$	1.468.604.657,00	97,25120949	11

	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página ____

I. Adjudicación y Cierre de la audiencia.

Para la etapa de adjudicación, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, Secretario de Infraestructura del Departamento, adjudicar al proponente en primer orden de elegibilidad.

Objeto	ADJUDICATARIO	VALOR
MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL SITIO CRÍTICO K12+900, EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS	ICSSA SAS identificada con NIT: 901450894-6 Representada Legalmente por SANTIAGO ANDRES SANCHEZ MANTILLA identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.098.682.166	\$1.385.369.883

Ante lo recomendado por el comité evaluador, el Secretario de Infraestructura del Departamento, acata dicha recomendación de este órgano evaluador y expone la adjudicación al proponente:

Objeto	ADJUDICATARIO	VALOR
MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL SITIO CRÍTICO K12+900, EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS	ICSSA SAS identificada con NIT: 901450894-6 Representada Legalmente por SANTIAGO ANDRES SANCHEZ MANTILLA identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.098.682.166	\$1.385.369.883

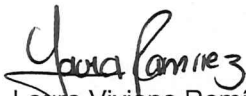
Por último, agradeciendo a los proponentes y presentes en la audiencia, se da por cerrado el trámite de la presente audiencia efectiva de adjudicación.


JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de despacho
Secretaría de Infraestructura

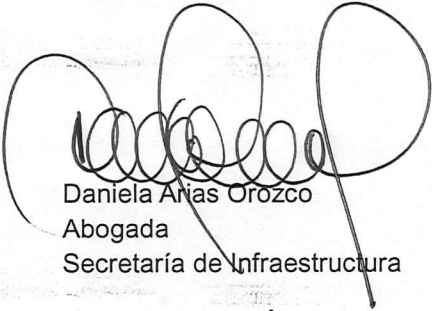
 GOBIERNO DE CALDAS	GOBERNACIÓN DE CALDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-002-2025	CÓDIGO	N/A
		VERSIÓN	N/A
		PÁGINA	Página __

CONFORMACION COMITÉ EVALUADOR

Componente Jurídico



Laura Viviana Ramírez Rey
Abogada Especialista
Secretaría Jurídica



Daniela Arias Orozco
Abogada
Secretaría de Infraestructura



Juan David Arias Marín
Abogado
Secretaría de Infraestructura



Oscar Raul Mora Rivera
Abogado
Secretaría de Infraestructura

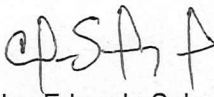
Componente Técnico



Juan David Muñoz Patiño
Arquitecto
Secretaría de Infraestructura



Marcela Botero Muñoz
Ingeniera Civil
Secretaría de Infraestructura



Carlos Eduardo Sabogal Olaya
Arquitecto
Secretaría de Infraestructura

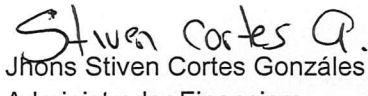
Componente Financiero



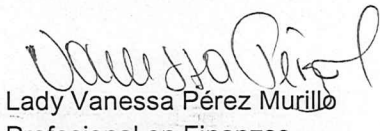
María Alejandra Rodríguez García
Administradora de Empresas
Secretaría de Infraestructura



María José Gómez Mendoza
Ingeniera Industrial
Secretaría de Infraestructura



Johns Stiven Cortes Gonzáles
Administrador Financiero
Secretaría de Infraestructura



Lady Vanessa Pérez Murillo
Profesional en Finanzas
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Oscar Raul Mora Rivera – Abogado Contratista Secretaría de Infraestructura
Revisó y complementó: Carolina Duque Tobon – Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura



